

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO-FORENSE DE FOSAS CORRESPONDIENTES A VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EXTREMADURA: FOSAS DE MIAJADAS, CASTUERA Y FERIA. POR LOTES.

EXPEDIENTE: PSS/2021/0000067012

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	74.380,17 €
IVA (21 %):	15.619,83 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	90.000,00 €
Valor estimado:	74.380,17 €

Vista la propuesta de inicio de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural para la realización del servicio de referencia, acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera, según Resolución de 26 de julio de 2019 (DOE nº 146, de 30 de julio) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019).

RESUELVE

Primero.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, fijándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa los siguientes criterios de valoración para los 3 lotes:

- Criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:
 - Evaluación de la oferta económica
 - Otros criterios de valoración automáticas: Recursos personales y otras mejoras de valoración automática.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Calidad técnica de la propuesta y su metodología para el desarrollo de los trabajos

Segundo.- Que la adjudicación del contrato se realice a través del procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación, promoviendo una mayor concurrencia y libertad de acceso de empresas a la licitación que posibilite la selección de la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES - Pedro Alvarado Rodríguez
Fecha: 18/6/2021 14:01

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1624691001807
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

